PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 406

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).----------

Asunción, 24 de octubre de 2018

VISTO: El Memorando DGAF – UOC N° 34/2018, de fecha 10 de octubre de 2018, por el cual se solicita autorización por Resolución, para el inicio de trámites y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Adquisición de Pasajes Aéreos" previo dictamen jurídico;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, "DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto N° 8.127/00, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY", para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

Que, la Ley N° 6.026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, "DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto N° 8.127/00, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY", para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF);

N° 406

Que, por Dictamen DGAJ N° 054/2018, de fecha 23 de octubre de 2018, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la SEPRELAD dictamina: *"(...) resulta viable proseguir con los trámites administrativos a efectos de la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y proceder a la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, acompañado de las documentaciones pertinentes"*;

Que, corresponde a la Ministra – Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado; y,

Que, por Resolución N° 75 de la Presidencia de la República del Paraguay, de fecha 12 de octubre del corriente año, se designa a la señora Crismilda Maricel Espinoza como Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD, mientras dure la ausencia de la Ministra – Secretaria Ejecutiva.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Flores Yubaiba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 106

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES; Y SE APRUEBA SU PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).----------

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR**, el inicio de trámite del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS",** para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, dependiente de la Presidencia de la República, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº 344.340**.----------

Artículo 2°. **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS",** para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, dependiente de la Presidencia de la República, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con **ID Nº 344.340**.----------

Artículo 3°. **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----------

N° 106

Artículo 4°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.

CRISMILDA ESPINOZA
Encargada de Despacho – Secretaría Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaria General
SEPRELAD

SEPRELAD